



AVISO

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 EN CONCORDANCIA CON LA LEY 2437 DE 2024 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN No. 2026-03-001241 de FECHA 13 DE FEBRERO DE 2026

AVISA:

1. Que por Auto identificado con número de radicación No. 2026-03-001241 de fecha 13 de febrero de 2026, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada de la sociedad **COMERCIALIZADORA SUPER AGROMARES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, identificada con el NIT: 900.761.108, y domicilio en Cali – Valle del Cauca, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 2437 de 2024.
2. Que por Auto identificado con radicación No. 2026-03-002148 del 05 de marzo de 2026, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la citada sociedad, la señora **GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ**, identificada con la C.C. 36.274.816, para adelantar el referido proceso de insolvencia en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 2437 de 2024 y en subsidio la Ley 1116 de 2006.
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía.

Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora a quien puede ubicarse en:

Dirección: Calle 22N # 3N - 15
Cali – Valle del Cauca.
Correo Electrónico: conjuridicos1@hotmail.com
Teléfono Fijo: (602)6684326
Celular: 3113717445

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.
6. Que, para efectos de la constitución de los títulos de depósito Judicial de la sociedad **COMERCIALIZADORA SUPER AGROMARES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, el número del expediente bancario es: **76001919610124620113283**.

El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día 16 de marzo de 2026, a las 8:00 a.m. y **SE DESFIJA** el día 30 de marzo de 2026, a las 5:00 p.m.

Atentamente,

MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Secretaria Administrativa y Judicial Intendencia Regional de la Zona Sur

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: M3645

CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal

REVISOR(ES) :

NOMBRE: M3645

CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: MARÍA ALEJANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ

CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal

Resolución y Firma Digital 2025-01-149411
Zf6a-a44F-5118-2440-5bb8-2YY0



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover
empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

101 Bogotá, 0011 2201000
Colombia

